

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente que corresponde al N° 351.768/84 y sus agregados del Registro de la Subsecretaría de Administración y el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs. 25 y

Considerando:

Que las facturas de las empresas que se detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios de energía eléctrica, sanitarios y tasas municipales.-

Que para evitar continuas y posteriores indexaciones de acuerdo a lo informado a fs. 25,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$a. 405.200.-).-

2°) Transferir al mencionado Juzgado para abonar según detalle, una partida correspondiente al pago de facturas por servicios y sus correspondientes indexaciones con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

"Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Río Grande Limitada"	(\$a. 7.700.-)
"Dirección Territorial de Energía"	(\$a. 332.000.-)
"Municipalidad de Río Grande"	(\$a. 4.500.-)
"Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios"	(\$a. 23.000.-)

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

"Municipalidad de Ushuaia" (\$a. 38.000.-)

3°) Imputar el presente gasto de la siguiente

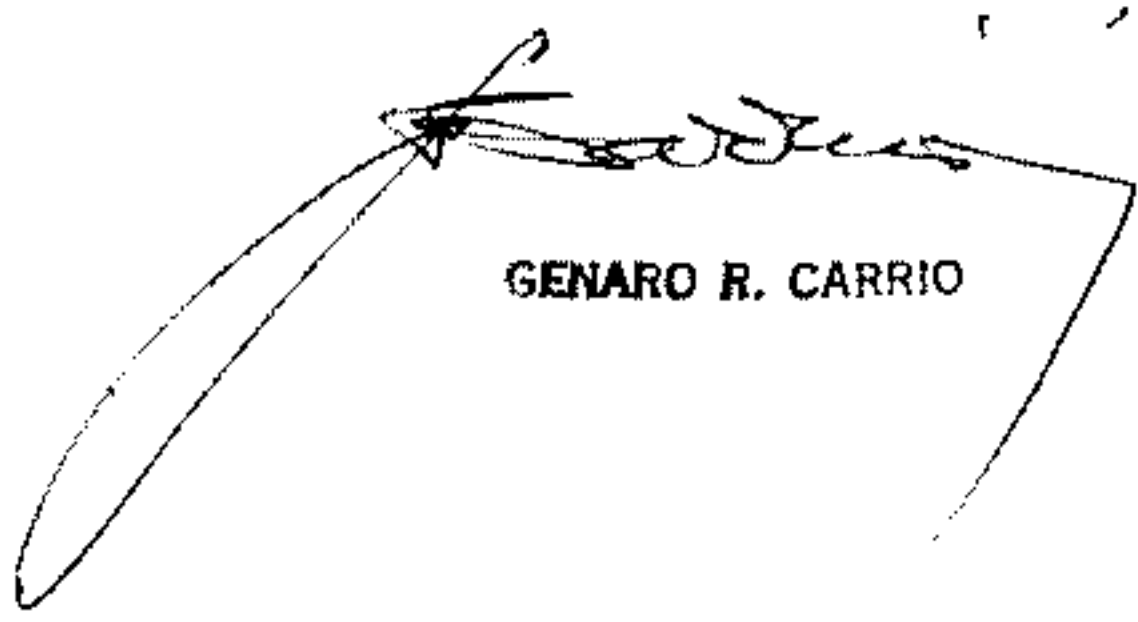
manera:

- \$a. 367.200.- A la Cuenta "Electricidad, gas y agua"
(1-05-002-1-12-1220-226), y

- \$a. 38.000.- A la Cuenta "Impuestos, derechos y ta
sas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presu

puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración para la prosecución del trámite.-



GENARO R. CARRIO